



Treinta de junio de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN 1622
RADICADO N° 2022-00188-00

1. Se incorpora al expediente digital, en el cuaderno principal, obrante en el archivo Nro. 14 certificación postal de notificación electrónica remitida al accionado JULIO CÉSAR CANO SÁNCHEZ al correo julioca2009@hotmail.com
2. Ahora bien, encuentra este despacho dos falencias en la gestión efectuada, en primer lugar, aunque en la subsanación de la demanda (archivo Nro. 05 del expediente digital, cuaderno principal) la parte ejecutante allegó un hilo de correos para demostrar que la cuenta de correo electrónico julioca2009@hotmail.com le corresponde al accionado, lo cierto del caso es que no se avizora en parte alguna de tales correos alguno que proceda del indicado, solo se ven envíos a la cuenta anotada, no desde ella, por tal razón y en aras de garantizar el derecho de defensa del demandado se hace imperioso requerir a la parte actora para que demuestre en debida forma que la dirección apuntada si es la que usa de forma habitual y frecuente el demandado.
3. Finalmente, es necesario instruir al togado para que aporte la certificación postal en archivo independiente, es decir, sin unirla con otros memoriales, para de esa manera poder corroborar la existencia y contenido de adjuntos al abrir la constancia en ACROBAT READER. Ello, después de demostrar en debida forma que el correo utilizado si le pertenece al accionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 24 fijado en la página web de la Rama Judicial el 05 DE JULIO DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

RADICADO N° 2022-00188-00

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e72df5f6ed7884cd4e5e1eba5e0f4c565ff2f663255b606ccc4697f01861f5bd**

Documento generado en 04/07/2023 01:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>